



**BASES PARA LA ELECCIÓN DE REY
Y SU COMITIVA FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2023**

1º Elección de Rey Fiestas de San Pedro y San Pablo 2023:

PRIMERA. - Para la elección de Rey de las fiestas de San Pedro y San Pablo se podrán presentar los Reyes que se inscribieron para formar parte de la Comitiva del Rey del año 2022, de peñas, sociedades, casas tradicionales, grupos folclóricos, asociaciones, entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos que lo soliciten.

Para poder celebrarse esta elección deberá de haber un mínimo de 10 candidatos (para Rey).

SEGUNDA. - La elección del Rey tendrá el siguiente proceso:

1º- Selección. Se llevará a cabo durante dos días, el 23 de abril de 2023 y el 27 de abril de 2023 (si por causas de agenda y programación se debiera de cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna).

El día 16 de abril se desarrollará en una jornada de convivencia con todos los candidatos y jurado desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas. El lugar de concentración será en el Teatro Principal. Los candidatos realizarán distintas actividades. La organización ofrecerá la comida a las participantes. A este acto se asistirá con ropa cómoda. En el caso de que alguno de las asistentes tenga un régimen especial de alimentación se ha de indicar a la organización.

El día el día 27 de abril de 2023, a las 17:00, se concentrarán los candidatos en el Teatro Principal y a partir de las 20:15 horas en un acto institucional público en el Teatro Principal.

En los actos de este día los Reyes de las distintas peñas, sociedades, casas tradicionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos lucirán el traje regional con la banda de su reinado. El jurado conversará con los participantes durante la primera parte de la tarde, pasando los mismos posteriormente a ocupar su lugar en el Teatro Principal con objeto de finalizar el acto de selección de los Reyes. Si por causas de agenda y programación se debiera de cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna.

La condición de elegible como Rey se obtendrá por la presentación en plazo de la solicitud establecida en las presentes bases y por la asistencia en toda su duración a las actividades descritas ambas jornadas.

La ausencia total, o temporal de los candidatos a las actividades descritas, será entendida como un desistimiento en la condición de elegible de la misma.

En cada una de las jornadas el jurado se reunirá y votará sobre elegidos los candidatos, estableciéndose que el total de la puntuación final que determinará a los elegidos como Rey y Damas de Honor de la ciudad, corresponderá a la valoración siguiente:

Votación del día 23 de abril de 2023: 70% de la puntuación total.

Votación del día 27 de abril de 2023: 30% de la puntuación.

2º.- Nombramiento de Rey. Tendrá lugar el día 27 de abril de 2023, se concentrarán los candidatos en el Teatro Principal y a partir de las 20:15 horas en un acto institucional público en el Teatro Principal.

En los actos de este día los Reyes de las distintas peñas, sociedades, casas tradicionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos lucirán el traje regional con la banda de su reinado.



Si por causas de agenda y programación se debiera de cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna.

3º.- Proclamación de Reyes. Se realizará el día, lugar y hora según programación de las fiestas de la ciudad.

TERCERA. - El plazo y forma de presentación de la solicitud serán los siguientes:

La inscripción junto con la documentación requerida deberá presentarse telemáticamente mediante el enlace señalado en el siguiente punto de las bases, teniendo como fecha última de presentación el **31 de marzo de 2023**. Después de esa fecha no se admitirán más candidaturas, quedando, por tanto, totalmente excluidas todas las candidatas que presenten la solicitud fuera del plazo indicado.

Cualquier alteración en los datos anulará a la candidata optar al proceso de selección.

CUARTA. La documentación se presentará telemáticamente en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/1mXRskFFDWD7fNvHA>

- Complimentar la ficha telemática
- Complimentar la solicitud/certificado firmada, escanear y subirla en el enlace indicado.
- Escanear el escrito con aficiones, gustos, actividades, estudios de la candidata y subirlo en el enlace indicado.
- Fotografías:
 - Fotografía 10 x 15 cm. Fotografía en color de medio cuerpo (con ropa de vestir). Subir en el enlace indicado. La fotografía tiene que tener la calidad suficiente.
 - Fotocopia del DNI del candidato (subir en el enlace indicado).

QUINTA. - La organización de los actos y del proceso estará a cargo del Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos, que tendrá plena competencia en el mismo y resolverá cuantas cuestiones pudieran plantearse en torno al tema en cualquiera de sus fases. Sus decisiones serán definitivas.

SEXTA. - El jurado calificador, que resolverá finalmente conforme a las pautas de puntuación establecidas en esta convocatoria, estará designado por la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos entre representantes de los sectores de la vida social, cultural y festiva de la ciudad, así como un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento de Burgos, siendo su decisión inapelable.

El jurado será el mismo durante todo el proceso de selección de los Reyes y su aceptación del cargo como jurado supondrá el compromiso de no ausentarse durante las actividades descritas.

Asistirán como observadores un representante de la Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Tradicionales, de la Federación de Fajas, Blusas y Corpiños y del Comité de Folclore Ciudad de Burgos.

SÉPTIMA. - Los criterios para la puntuación estarán referidos fundamentalmente a valores humanos, sociales y culturales.

OCTAVA. - El Rey se comprometen a acudir a los actos festivos y protocolarios para los cuales sean convocadas por el Ayuntamiento de Burgos en su calendario anual festivo.

En todos y cada uno de esos actos, así como en aquellos que aún sin el carácter de oficiales los elegidos acudan en calidad de Rey de la ciudad, será preceptivo seguir las indicaciones del departamento de protocolo municipal. Dichas indicaciones podrán versar sobre aspectos de la indumentaria, normas de etiqueta y uso social o cualquier otro aspecto que se considere necesario para el buen desarrollo de los actos en que la Corte participe.



Las personas elegidas no podrán presentarse a otros concursos similares fuera de la ciudad de Burgos durante su permanencia como Rey.

2º Comitiva del Rey Fiestas San Pedro y San Pablo 2023:

NOVENA. - La comitiva del Rey durante el año 2023 estará formada por todos los Reyes de peñas, sociedades, casas tradicionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos elegidos por éstas para el año 2023.

El requisito de edad es tener 14 años cumplidos a la fecha del 31 de diciembre de 2023.

DÉCIMA. - Las componentes de la comitiva del Rey se comprometen a acudir a los actos festivos y protocolarios para los cuales sean convocadas por el Ayuntamiento de Burgos. El calendario de actos será comunicado con carácter previo a las fechas de desarrollo del mismo.

DÉCIMOPRIMERA. - Los trajes tradicionales o atuendo tradicional de cada candidato serán por su cuenta.

DÉCIMOSEGUNDA. - Todos las Reyes de peñas, sociedades, casas tradicionales, grupos folclóricos, entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos elegidos por éstas para el año 2023 podrán optar a ser candidatos para Rey del año siguiente en el proceso de selección que se convocará en su día cumpliendo los requisitos de dicha convocatoria.

DECIMOTERCERA. - El plazo y forma de presentación de la solicitud serán los siguientes:

La inscripción junto con la documentación requerida deberá presentarse telemáticamente mediante el enlace señalado en el siguiente punto de las bases, teniendo como fecha última de presentación el **5 de mayo de 2023**. Después de esa fecha no se admitirán más candidaturas, quedando, por tanto, totalmente excluidas todas las candidatas que presenten la solicitud fuera del plazo indicado.

Cualquier alteración en los datos anulará a la candidata optar al proceso de selección.

DECIMOCUARTA. - Los solicitantes para la comitiva del Rey 2023 presentarán la siguiente documentación telemáticamente mediante el siguiente enlace:

<https://forms.gle/1mXRSkFFDWD7fNvHA>

- Complimentar la ficha telemática
- Complimentar la solicitud/certificado firmada, escanear y subirla en el enlace indicado.
- Fotografía 10 x15 cm, tipo carné, fotografía en color de medio cuerpo con indumentaria tradicional burgalesa, las casas regionales podrán utilizar la indumentaria tradicional de su región, las peñas que tengan indumentaria propia utilizarán la de su peña, las entidades que no tengan indumentaria propia será con indumentaria tradicional burgalesa. Subir en el enlace indicado. La fotografía tiene que tener calidad suficiente.
- Fotocopia del DNI del candidato (subir en el enlace indicado).

Estas fotografías se proporcionarán a los medios de comunicación de la ciudad para dar a conocer a los Reyes y Comitiva de Reyes de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2023.

DECIMOQUINTA. - La inscripción en todo este proceso de selección y participación implica la aceptación de las presentes bases.